



De conformidad con lo establecido en los artículos para 20.3 del código procesal civil, 1251, 1256 y únicamente por relación con el 1288, y 1289 del Código Civil de Costa Rica, **DIANA CAROLINA BARQUERO GUTIERREZ**, mayor, soltera, cedula de identidad 204500136, ama de casa, vecina de Santa Rosa de Santo Domingo de Heredia, otorgo **PODER ESPECIAL JUDICIAL** a favor de la **LIC. HENRY RODRIGUEZ RAMÍREZ** mayor, casado, Abogada, carné 32516, cédula de identidad número 109800594 con oficina en Alajuela, 200 norte y 50 oeste del Parque Central, para que en mi nombre y en mi representación, de forma individual o conjunta, puedan, apersonarse y dar seguimiento en todas las instancias judiciales y extrajudiciales que fuere necesario en el **PROCESO JUDICIAL** causa: **21-000164-0619-PE**. Para ese efecto le confiere las facultades inherentes al mandato especial judicial. Queda expresamente autorizado para que en mi nombre presenten querrella, acción civil resarcitoria, soliciten toda clase de gestiones, presente escritos, incidentes, recursos ordinarios y extraordinarios, comparezcan a cualquier clase de audiencia pública o privada y a aquellas necesarias para la recepción de pruebas testimoniales y periciales, así como transar y conciliar sobre las pretensiones en todo o en parte, revocar las sustituciones que hicieren y/o hacer otras de nuevo, sin que por ello pierda su poder. Es todo. Se otorga en la Ciudad de Alajuela a las 17 horas del 03 de septiembre del 2022.

DIANA CAROLINA BARQUERO GUTIERREZ

Henry Rodriguez Ramírez, de calidades supra indicadas, con su firma acepta el presente poder judicial y jura su fiel y diligente cumplimiento.

LIC. HENRY RODRIGUEZ R.

ABOGADO APODERADO JUDICIAL

AUTÉNTICA:

LICDA MELISSA SANABRIA S



Licda. Melissa Sanabria Saborio
Cédula N° 2-523-395 / Carnet 24634
ABOGADA
Tel. 8621-2524 - Alajuela, Costa Rica
butetesanabrias@gmail.com

Pago de Tasación

Cuenta: CR71015202001245935401 - Colones
Dueño: RODRIGUEZ RAMIREZ HENRY DE LOS
Monto del débito: 258.50 Colones
Concepto: Poder Exp/21/164/619/PE
Tasación: 467970106

Detalle de la tasación

Número de entero: 468533575 Registro: ENTERO DE TIMBRES
Boleta de seguridad: Acto: ENTERO DE TIMBRES
Monto tasado: 275.00 Estado: PAGADO

Timbre	Descripción	Monto Original	Descuento	Monto Total
008	TIMBRE COLEGIO DE ABOGADOS	275.00	16.50	258.50
	TOTALES	275.00	16.50	258.50

BCR 03/09/2022 17:57:29